



ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRTA. PAMELA ANDREA GARCIA RAMOS, KINESIOLOGA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2255

CHILLÁN VIEJO, 24 JUL 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley 20.545/2011, la cual modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Doña PAMELA ANDREA GARCIA RAMOS, presentada con fecha 23 de julio de 2019, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- ACOGE POSTNATAL PARENTAL a Doña PAMELA ANDREA GARCIA RAMOS, Cédula de Identidad [REDACTED] Asistente social CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 84 días contados, desde el 16 de agosto al 07 de noviembre de 2019.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM/FSC/HHH/OES/CSN/csn

DISTRIBUCIÓN: Registro Contraloría SIAPER, Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta de Remuneraciones (4), Carpeta RRHH, Directora CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria